



Reglamento Interno de Contratación Pública

del Banco Central de Costa Rica y
sus Órganos de Desconcentración
Máxima

Publicado en el Alcance
N.º 67 del Diario Oficial
La Gaceta N.º 68, del 20
de abril del 2023.

[Ver Reglamento](#)

Rige a partir de su publicación

Artículos 20 y 21

Personas que suscriben la decisión inicial

*Nuevo

IMPORTANTE

Se solicita **dejar finalizados todos los flujos de firma el próximo lunes 24 de abril**. Los flujos que queden en curso se estarán cancelando para realizar las actualizaciones correspondientes con el Reglamento, por lo que se deberán generar de nuevo el **martes 25 de abril**.

Comunica:
Departamento de Proveduría
División de Servicios Compartidos
